Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 227.580/77 y su agregado Nº 227.575/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se solicita autorización para efectuar un acto licitario con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a atender las necesidades de los talleres de Tapicería y Decoraciones de la División Trabajos y Servicios durante el año 1978, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y clausulas particula res obrantes a fs. 4/6.-
- 2º) El importe aproximado de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 33.010.600,--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:
- \$ 14.800.000,-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- \$ 109.400, -- a la Cuenta "Productos Quimicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 17.160.000,-- a la Cuenta "Cueros, Plástico, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

- \$ 707.200,-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210); y
- \$ 234.000,-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (l-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto Ge-
- neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ADOLFO R. GABRIELLE